

Constancia: La dejo en el sentido de indicar que, la audiencia programada para el día de hoy no fue posible realizarla debido a quebrantos de salud del titular del despacho.

07 de junio de dos mil veintidós.

VALERIA OCAMPO CUERVO
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete de junio de dos mil veintidós.
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO No. 2021 00256

Atendiendo la constancia que antecede, se reprograma la fecha para llevar a cabo la audiencia de TRAMITE de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el próximo MIERCOLES VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE 2022, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), modalidad video conferencia, diligencia en la cual, de no llegarse a un acuerdo que permita finalizar la litis por conciliación, se llevará a cabo la práctica de las pruebas ya decretadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

